

CONDICIONES GENERALES DE VENTA de VENCOMATIC GROUP B.V.

1. Generalidades, definiciones y aplicabilidad

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta, en lo sucesivo denominadas: "Condiciones Generales", se aplicarán y formarán parte integrante de todas las ofertas, presupuestos, propuestas y proposiciones de proyectos, en lo sucesivo denominados: "Oferta(s)" de Vencomatic Group B.V. o de cualquiera de sus empresas afiliadas, en adelante denominadas: "VMG", de cualquier confirmación de pedido, en lo sucesivo denominada: "Confirmación de Pedido", y de cualquier acuerdo, incluidos los acuerdos en negociación, en lo sucesivo denominados: "Acuerdos", relativos a la venta por parte de VMG y la compra por parte de cualquier cliente, en adelante denominado: "Cliente", de cualquier equipo, objeto, máquina, instalación, obra, pieza, en adelante también denominados: "Productos", y/o servicios (de consultoría), en lo sucesivo denominados: ("Consultoría") Servicios", salvo acuerdo en contrario explícito y por escrito de VMG.
- 1.2 Toda referencia en el presente Acuerdo al singular incluye el plural y viceversa.
- 1.3 Por la presente se excluye explícitamente la aplicabilidad de cualesquiera términos y condiciones del Cliente.
- 1.4 En caso de que VMG celebre Acuerdos con el Cliente más de una vez, estas Condiciones Generales se aplicarán a todos los Acuerdos posteriores, independientemente de si se han declarado explícitamente aplicables o no.
- 1.5 VMG tendrá derecho a actualizar y/o modificar las Condiciones Generales periódicamente y, a partir del momento en que notifique al Cliente dicha actualización o modificación o le envíe las Condiciones Generales actualizadas o modificadas, estas Condiciones Generales revisadas se aplicarán a todas las relaciones (futuras) entre VMG y el Cliente.
- 1.6 En caso de nulidad o anulación de una o varias disposiciones de las Condiciones Generales, las demás disposiciones de las Condiciones Generales seguirán siendo aplicables.
- 1.7 Para la entrega de licencias de Software o Software como Servicio se aplican condiciones independientes.

2. Ofertas, acuerdos

- 2.1 Todas las Ofertas realizadas por VMG pueden ser revocadas en cualquier momento, salvo que en la Oferta se establezca un plazo de aceptación.
- 2.2 Un Contrato sólo se considerará celebrado en el momento y en la medida en que VMG lo haya aceptado explícitamente mediante una Confirmación de Pedido específica u otro documento similar que contenga todos los términos y condiciones materiales del Contrato.

3. Precios

- 3.1 El precio acordado es el precio o tarifa indicado por VMG en la Oferta, el Contrato o la Confirmación de Pedido. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los precios se indicarán en euros, excluyendo el IVA y otros gravámenes gubernamentales, tasas, impuestos, almacenamiento, envío, embalaje, transporte, instalación, puesta en marcha o gastos de formación, costes de reparación, mantenimiento, y se basan en la entrega Free Carrier "FCA" (Incoterms 2020).
- 3.2 A menos que los precios hayan sido indicados como firmes por VMG, VMG tiene derecho a aumentar los precios de los Productos y Servicios pendientes de entrega si los factores determinantes del precio de coste han sido objeto de un aumento y el tiempo transcurrido entre la firma de la Oferta/Contrato o la Confirmación de Pedido y la última fecha de carga supera los 90 días. Estos factores incluyen, entre otros: materias primas y auxiliares, energía, productos obtenidos por VMG de terceros, sueldos, salarios, cotizaciones a la seguridad social, cargas gubernamentales, costes de transporte y primas de seguros. VMG notificará al Cliente dicho incremento.
- 3.3 En caso de que transcurran más de 90 días entre la firma de la Oferta/Acuerdo o la Confirmación de Pedido y la última fecha de carga, los precios de VMG también podrán ajustarse en función de la inflación.
- 3.4 En caso de que VMG suministre Productos fabricados por terceros, VMG tendrá derecho a repercutir los aumentos de precio de dichos terceros.

4. Pago

- 4.1 El Cliente deberá efectuar el pago según lo indicado por VMG en la Oferta, el Contrato o la Confirmación de Pedido. Si las partes no han acordado ningún plazo de entrega, el pago deberá efectuarse antes de la entrega/ejecución. Las objeciones a los importes indicados en las facturas no suspenderán la obligación de pago.
- 4.2 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago se realizará en su totalidad y sin ninguna deducción o compensación bajo ningún título. VMG tendrá derecho a compensar las cantidades adeudadas por VMG al Cliente con las cantidades adeudadas por el Cliente a VMG o a cualquiera de las empresas filiales de VMG.
- 4.3 A partir de la fecha de vencimiento de una factura y sin necesidad de notificación de impago, el Cliente deberá abonar un interés sobre cualquier plazo pendiente del 1,5% mensual o parcial, a menos que el interés legal neerlandés sea superior, en cuyo caso se aplicará el interés más alto. El Cliente también deberá pagar los gastos judiciales y extrajudiciales en que se incurra para el cobro. Estos últimos costes se cifran en el 15% del importe correspondiente con un importe mínimo de 1.000,00 euros. Lo anterior se aplica sin perjuicio del derecho de VMG a aplazar cualquier obligación pendiente por su parte, si el pago de uno o más plazos por parte del Cliente está vencido.
- 4.4 Si el precio cotizado no está en euros, el precio cotizado estará sujeto a ajustes. Si entre el tipo de cambio de cierre en la fecha de la Oferta, el Acuerdo o la Confirmación de Pedido y el tipo de cambio de cierre en la fecha del Acuerdo final, la divisa correspondiente se devalúa más de un 2%, el precio cotizado en la divisa correspondiente podrá ser ajustado por VMG con el importe de dicho cambio.
- 4.5 En caso de liquidación, quiebra o moratoria del Cliente, las obligaciones de este último serán inmediatamente exigibles.
- 4.6 Los pagos se utilizarán en primer lugar para cubrir los costes, después para cubrir los intereses adeudados y, por último, para cubrir el principal.

5. Entrega y propiedad

- 5.1 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, la entrega será "Free Carrier (FCA, incoterms 2020) VMG Eersel, Países Bajos, o FCA cualquier otro lugar (de producción) que acuerden las partes.
- 5.2 El Cliente deberá recibir o tomar posesión de los Productos inmediatamente después de que estén disponibles. En caso de que los Productos estén a disposición del Cliente o se le ofrezcan para su entrega pero no tome posesión de ellos, por el motivo que sea, la entrega se efectuará mediante una notificación por escrito (incluido el correo electrónico) de VMG. En aras de la claridad, esto también significa que mediante esta notificación se transfiere al Cliente el riesgo de pérdida y daño de la mercancía.
- 5.3 En caso de que el Cliente se niegue a recibir los Productos o no facilite la información o instrucciones necesarias para la entrega, VMG tendrá derecho a almacenar los Productos por cuenta y riesgo del Cliente. En este caso, los créditos de VMG frente al Cliente, incluidos los gastos de transporte y almacenamiento, serán inmediatamente exigibles. En caso

de que el Cliente no reciba los Productos en el plazo de dos meses, VMG tendrá derecho a vender los Productos a otro Cliente. Los daños ocasionados a VMG por dicha reventa de los Productos correrán a cargo del Cliente.

5.4 VMG tendrá derecho a realizar entregas parciales y a facturar cada entrega.

6. Plazo de entrega

- 6.1 En caso de que VMG haya establecido un plazo de entrega, éste debe considerarse indicativo. Por lo tanto, una fecha de entrega indicada nunca es una fecha límite.
- 6.2 El plazo de entrega no comenzará hasta que se haya formalizado el Contrato o la Oferta y VMG haya recibido el pago a cuenta, si se ha acordado. El Cliente será responsable de las consecuencias de cualquier aplazamiento de la entrega debido a la celebración tardía del Contrato o Presupuesto o al retraso en el pago.
- 6.3 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, la entrega se habrá realizado si los Productos a entregar están listos para el transporte y VMG ha comunicado la disponibilidad para el transporte y el Cliente no ha respondido a esta notificación en tiempo oportuno.
- 6.4 Si la entrega se retrasa a petición del Cliente o cae dentro de la responsabilidad del Cliente, por ejemplo, debido a su elección de entrega según los Incoterms distintos al Franco Transportista o si incumple cualquier otra obligación de cooperación, VMG no será responsable de dicho retraso y tendrá derecho a reclamar una indemnización por los gastos resultantes y los daños ocasionados a VMG, independientemente de los demás derechos de VMG. Las condiciones de pago no se modificarán debido a dicho retraso.
- 6.5 En caso de que se supere un plazo establecido, el Cliente deberá notificar por escrito a VMG el incumplimiento y concederle un plazo razonable para que cumpla como hasta ahora. Si las partes no han acordado ningún plazo, VMG informará al Cliente con la debida antelación de cuándo se efectuará la entrega o el cumplimiento.
- 6.6 Si el pago por parte del Cliente se realiza mediante carta de crédito, en adelante: "LC", el plazo de entrega empezará a contar a partir de la fecha en que el banco haya comunicado a VMG que la LC ha sido abierta de acuerdo con los requisitos de VMG, a menos que se acuerde explícitamente lo contrario por escrito. Si el Cliente debe realizar un pago por adelantado o aportar una garantía para el pago del precio de compra, o si el Cliente debe facilitar información y/o materiales o piezas necesarios para la ejecución del Contrato, el plazo de entrega acordado no comenzará a contar hasta que dicho pago se haya recibido en su totalidad, se haya aportado la garantía requerida o se haya facilitado en su totalidad la información y/o materiales o piezas, respectivamente.

7. Obligación de inspección por parte del cliente

- 7.1 Las objeciones debidas a una entrega incompleta y otros defectos reconocibles deberán comunicarse a VMG por escrito inmediatamente después de la entrega y a más tardar en un plazo de siete días a partir de la fecha de entrega. Cualquier defecto oculto deberá ser comunicado a VMG por escrito en el momento de su descubrimiento y, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mismo.
- 7.2 La aceptación de la entrega no podrá ser rechazada por el Cliente debido a defectos menores. Las siguientes situaciones no justificarán en ningún caso la presentación de una reclamación:
 - desviaciones de color, peso, especificaciones y medidas que no afecten a las funcionalidades;
 - cualquier error tipográfico, de imprenta o de composición en el catálogo, en el sitio web o en la oferta.
- 7.3 Las reclamaciones relativas a defectos de la entrega no comunicadas de conformidad con el presente artículo 7 quedan excluidas de indemnización con arreglo a las presentes Condiciones.
- 7.4 Los costes de la inspección de la entrega correrán a cargo del Cliente.
- 7.5 Tras comunicar cualquier entrega incompleta u otros defectos reconocibles a VMG de acuerdo con el Artículo 7.1, VMG aconsejará sobre el curso de acción apropiado.

8. Transmisión del riesgo

- 8.1 El riesgo de pérdida o daño de los Productos objeto del Contrato pasará al Cliente según el plazo de entrega acordado. En caso de entrega a un tercero designado por el Cliente, éste será responsable del riesgo de la mercancía entregada. Como se indica en el artículo 6, cuando la mercancía esté lista para su entrega, después de que el Cliente haya sido informado de ello por escrito y no haya respondido a su debido tiempo, el riesgo de pérdida o daño se transmitirá al Cliente.
- 8.2 En caso de que VMG deba encargarse del transporte de los Productos objeto del Contrato, éste correrá íntegramente por cuenta y riesgo del Cliente. Salvo que las partes hayan acordado lo contrario, el Cliente será responsable de contratar un seguro adecuado.

9. Exportar

- 9.1 Salvo que se haya acordado lo contrario, el pago de las transacciones de exportación deberá efectuarse mediante una carta de crédito irrevocable confirmada por un banco holandés. Todos los gastos que ello conlleve correrán a cargo del Cliente.
- 9.2 El Cliente garantiza que, en caso de que la importación de los Productos en el país de destino requiera un certificado o licencia de importación, dicho certificado o licencia de importación se ha obtenido o se habrá obtenido antes del envío, en ausencia del cual el Cliente será responsable de cualquier daño resultante.
- 9.3 En caso de que el trabajo se exporte a otro país y forme parte del acuerdo, el Cliente estará obligado a tramitar todos los permisos y facilidades necesarios.

10. Modelos / especificaciones de los Productos

- 10.1 Cualquier información proporcionada por VMG relativa a los Productos y su uso, como dimensiones, capacidades, rendimiento, precios, colores contenidos en catálogos, prospectos, listas de precios, circulares, anuncios, presentaciones, dibujos, modelos o ilustraciones y otros datos, no se considerarán términos de un Contrato a menos que se acuerde explícitamente en un Contrato. La capacidad indicada de los Productos depende del mantenimiento, la configuración de los Productos y la capacidad de los Productos conectados.
- 10.2 VMG está autorizada a modificar las especificaciones o el diseño de los Productos solicitados y a entregar Productos conformes con dichas especificaciones o diseño modificados, siempre que los Productos estén diseñados para el mismo fin que los Productos solicitados y no sean esencialmente diferentes. VMG también está autorizada a modificar las especificaciones o el diseño si, por falta de materiales o cualquier otra causa similar, no puede cumplir las especificaciones acordadas con el Cliente. En estos casos, VMG habrá cumplido debidamente su obligación de entregar Productos conformes entregando los Productos así modificados. Las modificaciones posteriores a la firma de la Oferta, el Contrato o la Confirmación de Pedido deberán ser acordadas de mutuo acuerdo.

11. En caso de que el Acuerdo incluya trabajos de montaje

- 11.1 El Cliente garantiza que todos los permisos, dispensas y otras decisiones de las autoridades necesarias para la realización de los trabajos, o que VMG indique como necesarios, se obtendrán a tiempo.
- 11.2 Salvo que se haya acordado explícitamente lo contrario por escrito, en el precio no se incluirán los siguientes costes: trabajos de suelo, cincelado y martilleo, cimentación, metalistería, hormigonado, carpintería y otros trabajos complementarios de cualquier naturaleza;
- la ayuda adicional necesaria para trasladar las piezas que no pueden ser movidas por la mano de obra puesta a disposición por VMG, así como los costes de las máquinas y aparejos de izado y elevación utilizados a tal fin;
 - andamios;
 - la conexión de los sistemas a las redes eléctricas, de gas o de agua, así como la conexión de las tuberías de residuos;
 - el suministro y montaje de equipos de conmutación, sistemas de seguridad y cableado eléctrico para los motores eléctricos y otros equipos eléctricos que suministrará VMG;
 - el suministro de agua, electricidad, etc. necesario para probar la puesta en marcha de las operaciones;
 - los trabajos necesarios para restablecer el buen estado de las partes de los sistemas que se hayan ensuciado o deteriorado durante las obras, y
 - alojamiento, incluidas comidas y desplazamientos.
- 11.3 El Cliente garantiza que VMG podrá llevar a cabo la ejecución de los trabajos sin interrupciones dentro de los plazos acordados y que VMG tendrá a su disposición en el momento oportuno:
- el edificio donde vayan a realizarse los trabajos a una temperatura comprendida entre 5° y 32° centígrados, barrido y limpio;
 - instalaciones suficientes para el suministro, almacenamiento y retirada de materiales y equipos;
 - instalaciones de conexión para equipos eléctricos, iluminación, gas, combustible, aire comprimido, agua, grasa, etc., necesarios para el montaje y las reparaciones; y
 - tales instalaciones de iluminación que los trabajos de montaje puedan realizarse también con iluminación artificial.
- 11.4 El Cliente debe determinar si el edificio es adecuado y estructuralmente sólido para el montaje del Producto, incluida cualquier suspensión. Cualquier daño derivado de la falta de idoneidad correrá a cargo del Cliente.
- 11.5 VMG tendrá derecho a colocar su cartel publicitario en la obra durante la ejecución de los trabajos.
- 11.6 En caso de que el Cliente se haya reservado el derecho a suministrar determinados materiales y/o a ejecutar determinadas partes de las obras, el Cliente será responsable de cualquier suministro o ejecución no puntual al respecto.
- 11.7 El Cliente se asegurará de que todos los datos y mediciones que VMG indique que son necesarios o que el Cliente entienda razonablemente que son necesarios para la ejecución del Contrato se faciliten a VMG en el momento oportuno.
- 11.8 Si la información y los permisos necesarios para la ejecución del Contrato a los que se hace referencia en las cláusulas 11.1 y 11.7 no se facilitan a VMG a tiempo, VMG tendrá derecho a suspender la ejecución del Contrato y/o a cobrar al Cliente los costes adicionales derivados del retraso de acuerdo con sus tarifas habituales.
- 11.9 En caso de que el inicio o el progreso de los trabajos se retrase debido a factores de los que el Cliente sea responsable, VMG será indemnizada por el Cliente por los daños y costes derivados del retraso.
- 11.10 En caso de que los trabajos sean realizados por VMG o por terceros contratados por VMG en las instalaciones del Cliente o en un lugar designado por el Cliente en el contexto del Contrato, el Cliente proporcionará gratuitamente todas las instalaciones que razonablemente requieran los empleados de VMG o los del tercero correspondiente.
- 11.11 El Cliente deberá adoptar medidas de seguridad durante la realización de los trabajos. Al hacerlo, el Cliente estará obligado a cumplir la normativa legal.
- 11.12 El Cliente deberá cumplir la normativa gubernamental y las recomendaciones emitidas por las autoridades, en cuyo defecto el Cliente será responsable de cualquier daño resultante.
- 11.13 En caso necesario, a determinar por VMG, la venta de los Productos incluirá el suministro de instrucciones de funcionamiento. VMG también determinará el alcance y el método de proporcionar estas instrucciones y no aceptará ninguna responsabilidad al respecto.
- 11.14 El Cliente será responsable de la correcta retirada de escombros, residuos y sustancias peligrosas de acuerdo con los requisitos legales.
- 11.15 El Cliente indemnizará a VMG por cualquier reclamación de terceros que pueda incurrir en daños relacionados con la ejecución del Contrato y que sean imputables al Cliente.
- 11.16 Normalmente, antes de la entrega final del trabajo montado, el Cliente se le dará la oportunidad de inspeccionar y probar el trabajo o el sistema, según sea el caso. Si el Cliente no hace uso de esta opción, las partes asumirán que VMG ha completado el trabajo o efectuado la entrega correctamente. En caso de que los Productos estén siendo utilizados por el Cliente, se considerará que el trabajo ha sido entregado.
- 11.17 VMG tendrá derecho a probar el trabajo montado en todo momento. El Cliente deberá en todo caso prestar su colaboración durante el procedimiento de prueba suministrando los elementos y animales necesarios para la misma.

12. En caso de que el acuerdo incluya Servicios de Consultoría

- 12.1 En estos términos y condiciones, se entenderá por "Servicios de Consultoría" la prestación de asesoramiento que puede referirse, entre otras cosas, a la implementación de los productos de VMG y/o a la configuración y/o formación del uso de los Productos o del software proporcionado por VMG.
- 12.2 VMG prestará los Servicios de Consultoría en la medida de sus posibilidades y se esforzará al máximo para prestar los Servicios de Consultoría con diligencia, en su caso de conformidad con los acuerdos y procedimientos determinados con el Cliente por escrito. VMG no está obligada a obtener un resultado determinado.
- 12.3 En la medida en que los servicios de asesoramiento aún no se hayan incluido en el Contrato de VMG, VMG enviará al Cliente una confirmación de pedido para la realización de los servicios de asesoramiento. Tras la recepción de la Confirmación de pedido firmada por el Cliente, VMG elaborará un plan de acción en consulta con el Cliente, si así se ha acordado en la Confirmación de pedido. Tras la recepción del plan de acción firmado para su aprobación por el Cliente, VMG iniciará la prestación efectiva de los Servicios de consultoría, exclusivamente de acuerdo con el plan de acción.
- 12.4 VMG siempre tendrá derecho a sustituir a la persona que efectivamente preste los Servicios de Consultoría, es decir, al consultor.

- 12.5 Los Servicios de consultoría se prestarán en días laborables durante el horario de oficina habitual en los Países Bajos, con derecho a una pausa de 30 minutos para comer. En función de las actividades, los Servicios de consultoría podrán prestarse a distancia o en las instalaciones del Cliente, a discreción de VMG.
- 12.6 El Cliente adeuda a VMG el precio acordado entre VMG y el Cliente. Los precios y tarifas no incluyen el IVA ni los gastos de viaje, alojamiento y manutención. VMG se reserva el derecho a cobrar otros honorarios, incluidos, entre otros, los honorarios por trabajos adicionales.
- 12.7 Para permitir una correcta ejecución del Contrato de VMG por parte de VMG, el Cliente proporcionará siempre y a su debido tiempo la información y cooperación correctas razonablemente requeridas, de forma gratuita.

13 Fuerza mayor

- 13.1 Cualquier incumplimiento total o parcial no será un incumplimiento imputable a VMG si el incumplimiento es el resultado de una circunstancia fuera del control de VMG, previsible o no, incluyendo pero no limitado a: guerras o situaciones similares, disturbios, sabotajes, boicots, huelgas, ocupaciones, bloqueos, escasez de materias primas, daños en la maquinaria, enfermedad del personal de VMG, fallos de proveedores y/o transportistas, medidas del gobierno (incluidos gobiernos extranjeros) como prohibiciones de transporte, importación, exportación, sanciones o fabricación, desastres naturales, condiciones climatológicas adversas, pandemias, rayos, incendios, explosiones y/o descargas de sustancias y gases peligrosos.
- 13.2 En la medida en que VMG haya cumplido parcialmente sus obligaciones derivadas del Contrato o pueda cumplirlas parcialmente en el momento en que se produzca por primera vez la situación de fuerza mayor, y esa parte cumplida o por cumplir tenga valor independiente, VMG tendrá derecho a cobrar al Cliente la parte cumplida o por cumplir por separado.

14. 14. Suspensión y disolución

- 14.1 VMG tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones o a disolver el Acuerdo si:
- el Cliente no cumpla las obligaciones derivadas del Contrato o no las cumpla a su debido tiempo o en su totalidad o en caso de fuerza mayor;
 - circunstancias de las que VMG haya tenido conocimiento tras la celebración del Contrato proporcionen una buena razón para temer que el Cliente no cumplirá sus obligaciones, o no las cumplirá a tiempo o en su totalidad; en caso de que haya una buena razón para temer que el Cliente sólo cumplirá sus obligaciones en parte o no las cumplirá adecuadamente, la suspensión sólo se permitirá en la medida en que esté justificada por el incumplimiento correspondiente;
 - se solicitó al Cliente, en el momento de la celebración del Acuerdo o con posterioridad al mismo, que proporcionara una garantía para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo y dicha garantía no se ha proporcionado o es insuficiente; o bien
 - el Cliente fallece o su empresa se interrumpe o se transfiere.
- 14.2 Además, VMG tendrá derecho a disolver o hacer que se disuelva el Acuerdo si surgen circunstancias de tal naturaleza que el cumplimiento del Acuerdo sea imposible o ya no pueda exigirse de conformidad con las normas de equidad y razonabilidad, o si surgen otras circunstancias de tal naturaleza que ya no pueda esperarse razonablemente el mantenimiento del Acuerdo sin modificaciones.
- 14.3 En caso de disolución del Contrato, los créditos de VMG frente al Cliente serán inmediatamente exigibles. En caso de que VMG suspenda el cumplimiento de sus obligaciones, conservará sus derechos y reclamaciones de conformidad con la ley y el Contrato.
- 14.4 VMG se reserva en todo momento el derecho a reclamar daños y perjuicios.
- 14.5 Si el Cliente cancela el Contrato, el Cliente será responsable y liberará a VMG de todos los costes que VMG tenga y de los daños (directos e indirectos) que VMG sufra en consecuencia. En caso de que el Cliente cancele menos de 10 semanas antes de la entrega prevista, el Cliente pagará en cualquier caso el 100% del precio acordado (incluido el IVA holandés) en concepto de gastos de cancelación, sin perjuicio del derecho de VMG a una indemnización completa por daños y perjuicios, incluido el lucro cesante.

15. Garantía

- 15.1 Los Productos fabricados y registrados por VMG cumplen los requisitos técnicos y las especificaciones indicadas por VMG. Todos los Productos suministrados cuentan con la homologación CE, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- 15.2 VMG otorgará a su Cliente una garantía con respecto al funcionamiento y a los Productos fabricados por ella que será válida hasta un año después de la entrega y hasta tres meses después de la entrega para las piezas eléctricas consumibles, salvo que las partes hayan acordado por escrito un plazo diferente.
- 15.3 Esta garantía sólo podrá invocarse en caso de que el Cliente comunique el defecto a VMG en un plazo de 5 días laborables a partir del descubrimiento del mismo, con el fin de ofrecer a VMG la oportunidad de responder adecuadamente.
- 15.4 La invocación de esta garantía caducará si el Cliente no ofrece a VMG la oportunidad de realizar trabajos en base a la garantía.
- 15.5 La garantía debe acordarse por escrito.
- 15.6 Esta garantía se limitará a: defectos de fabricación, siempre que el Cliente demuestre que dichos defectos se han producido dentro de este periodo debido a un diseño defectuoso o a una mano de obra deficiente por parte de VMG, o a Productos defectuosos suministrados por VMG, y por tanto no incluirá daños como consecuencia de: uso indebido, negligente o inexperto, uso en desviación del manual del equipo, accidentes, mala aplicación, daños por almacenamiento, negligencia o modificaciones en los Productos o sus componentes y mantenimiento por parte del Cliente o de un tercero o como consecuencia del desgaste normal de las piezas; VMG podrá optar por reparar o sustituir los Productos o partes de los mismos, que se consideren defectuosos.
- 15.7 Si la reparación in situ resulta ser el método más adecuado según VMG, el Cliente deberá permitir a VMG llevar a cabo dicha reparación y poner a disposición de VMG de forma gratuita, a tiempo y en el lugar adecuado toda la mano de obra auxiliar necesaria y habitual, maquinaria auxiliar, materiales auxiliares, consumibles y utilidades (aceites, grasas, material de limpieza y otros materiales menores, gas, agua, electricidad, iluminación, etc.), siendo por cuenta del Cliente los costes derivados del incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de estas disposiciones.
- 15.8 Todos los datos de producción, pesos, dimensiones, precios, índices de rendimiento y otros datos o estadísticas relativos a los Productos, así como todas las representaciones o descripciones relativas a los Productos, son meramente indicativos y no están garantizados, y no crearán ninguna garantía ni ninguna otra obligación.
- 15.9 Esta garantía caducará:
- en caso de reventa de los Productos suministrados, salvo que las partes hayan acordado explícitamente lo contrario;

- en caso de que un tercero realice adaptaciones, alteraciones, cambios o reparaciones de los Productos suministrados sin la aprobación de VMG;
 - en caso de sobrecarga, rayos, sobrepresión o colocación o instalación incorrectas;
 - en caso de que los Productos suministrados estén expuestos a sustancias químicas o a electrólisis;
 - en caso de medidas de seguridad inadecuadas o de conexión incorrecta a la red;
 - en caso de que los Productos suministrados no se utilicen y mantengan de acuerdo con las instrucciones de uso, y en caso de que los Productos suministrados no se almacenen de forma que estén protegidos contra todo tipo de condiciones meteorológicas.
- 15.10 En el marco de la ejecución de la garantía, VMG sustituirá gratuitamente las piezas. La realización de los trabajos y los gastos de desplazamiento y alojamiento correrán a cargo del Cliente.
- 15.11 Las piezas sustituidas correrán a cargo de VMG y deberán ser devueltas a VMG si ésta lo solicita.
- 15.12 En caso de sustitución, VMG podrá cobrar al Cliente una tarifa justa por el beneficio derivado de la sustitución por parte del Cliente. Esta tarifa será como mínimo igual al valor de sustitución.
- 15.13 Mientras el Cliente no cumpla sus obligaciones derivadas de los Acuerdos celebrados entre las partes, no podrá invocar esta garantía.
- Fin de la vida:
- 15.14 VMG fabrica productos duraderos que están hechos para durar para que el Cliente, pueda disfrutar de ellos durante mucho tiempo. Los siguientes productos son apoyados por VMG después de la fecha de entrega con piezas durante al menos el período de tiempo que aparece detrás de ellos.
- | | |
|---|------------------------|
| Producto: | Período de asistencia: |
| Nidos | 15 años |
| Agro Supply y equipos de manipulación de huevos | 10 años |
| Software | 3 años |
- 15.15 En caso de que VMG suministre Productos fabricados por terceros, podrán aplicarse cláusulas de garantía especiales que difieran de los Términos del artículo 15. El Cliente tiene derecho, como mínimo, a las condiciones de garantía de este artículo 15.
- 15.16 En caso de que haya algún defecto en las entregas o problemas de instalación con el equipo entregado por VMG, VMG tiene derecho a acceder al establo donde está instalado el equipo, para poder subsanar cualquier defecto u otro problema de calidad. El tiempo necesario para subsanar cualquier defecto o problema de calidad no da derecho a reclamar ni a compensación por la desocupación temporal del establo o por pérdidas de producción de ningún tipo.

16. Responsabilidad e indemnización

- 16.1 Salvo que se indique lo contrario en las presentes condiciones, ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños indirectos, incidentales, punitivos, especiales o consecuentes (incluido el lucro cesante o la pérdida de ahorros), independientemente de que dichos daños se basen o no en agravio, garantía, contrato o cualquier otra teoría legal, incluso si dicha parte ha sido advertida o es consciente de la posibilidad de tales daños. En ningún caso VMG será responsable de los costes de aprovisionamiento excesivos ni de los gastos de reelaboración.
- 16.2 En ningún caso VMG será responsable de:
- desviaciones, daños, fallos y defectos que hayan pasado desapercibidos en los Productos aprobados por el Cliente;
 - las desviaciones, daños, fallos y defectos resultantes de un montaje o utilización incorrectos por parte del Cliente o de terceros;
 - daños derivados de materias primas declaradas no aptas por haber cambiado la legislación medioambiental desde la celebración del Acuerdo;
 - Los Productos de VMG pueden contener puertos USB u otros puertos de datos. Estos puertos USB y de datos están destinados a ser mantenidos únicamente por VMG o distribuidores autorizados por VMG. En caso de uso indebido de estos puertos o de conexión de los Productos a Internet a través de canales no autorizados por VMG, VMG no se hace responsable del riesgo (de ciberseguridad) del uso de los puertos;
 - En caso de que los materiales de construcción o los materiales auxiliares puestos a disposición o prescritos por el Cliente sean defectuosos, el Cliente será responsable de los daños que se produzcan como consecuencia de ello;
 - el uso indebido, impropio o no profesional de los Productos suministrados por el Cliente o por terceros;
 - los daños ocasionados porque los Productos suministrados no sean adecuados para el fin que el Cliente les destina; o
 - daños como consecuencia de un uso no conforme con las instrucciones de uso.
- 16.3 En caso de que VMG sea responsable de los daños, esta responsabilidad se limitará al importe pagado por su aseguradora, o al importe de la factura, si este último es inferior al primero, o al importe de la parte de la factura a la que corresponda la responsabilidad.
- 16.4 Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, sólo tendrán derecho a indemnización los daños sufridos y demostrados dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de Entrega y además comunicados por escrito dentro de dicho plazo a VMG dentro de los 14 días naturales siguientes a su descubrimiento. Como condición material para el derecho a cualquier indemnización, se prestará a VMG toda la asistencia necesaria en la investigación de la causa, naturaleza y alcance de los daños cuya indemnización se reclama.
- 16.5 VMG no será responsable de los daños, cualquiera que sea su naturaleza, derivados del hecho de que VMG haya operado basándose en datos o mediciones incorrectos y/o incompletos o en información incorrecta y/o incompleta sobre la presencia de materiales o sustancias contaminadas o peligrosas facilitada por el Cliente.
- 16.6 Las limitaciones de responsabilidad por daños establecidas en estas Condiciones Generales no se aplicarán si el daño es atribuible a una acción u omisión intencionada o negligencia grave por parte de VMG o de sus empleados.
- 16.7 Las indemnizaciones otorgadas por VMG en virtud de esta cláusula 16 son exclusivas y sustituyen a cualquier otra indemnización o garantía, ya sea expresa o implícita, incluidas las garantías implícitas de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado.
- 16.8 El Cliente exige a VMG de cualquier reclamación de terceros por cualquier concepto que declaren haber sufrido daños a través de los Productos y/o la(s) Pieza(s) entregada(s) por VMG al Cliente o en su nombre, salvo en la medida en que el Cliente demuestre que, en virtud del Contrato y de las presentes Condiciones, VMG puede ser considerada responsable de dichos daños en la relación con el Cliente y deba indemnizar a este último por dichos daños.
- 16.9 Las personas jurídicas o personas pertenecientes al grupo de VMG o empleadas por VMG o llamadas por VMG en la ejecución del Contrato y que sean llamadas por el Cliente a pagar daños y perjuicios también podrán invocar estas disposiciones. Los

daños y perjuicios que se pueden reclamar a estas personas jurídicas/personas y a VMG conjuntamente nunca podrán superar los daños y perjuicios que VMG habría tenido que pagar por sí sola.

17. Propiedad intelectual y derechos de autor

- 17.1 Todos los derechos de propiedad intelectual y/u otros derechos, registrados o no, conferidos a los Productos y/o Pieza(s) entregada(s) o a los dibujos, cálculos, diseños, etc. en el sentido más amplio, y también incluyendo el software puesto a disposición del Cliente, son propiedad de VMG, que los conserva expresamente.
- 17.2 VMG se convertirá en titular exclusivo y adquirirá los derechos exclusivos de patente de cualquier know-how especial desarrollado durante la aplicación de un Acuerdo, a menos que se estipule lo contrario en el Acuerdo.
- 17.3 En caso de infracción de este artículo, el Cliente perderá a favor de VMG una penalización inmediatamente exigible de 100.000,00 euros y 1.000,00 euros por cada día que continúe la infracción, sin perjuicio del derecho de VMG a una indemnización íntegra.

18. Retención del título

- 18.1 Los Productos y/o Piezas a entregar seguirán siendo propiedad de VMG hasta el pago íntegro de los Productos y/o Parte(s) ha(n) sido recibida(s) por VMG.
- 18.2 En caso de que el Cliente incumpla sus obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, VMG se VMG tendrá derecho en todo momento a recuperar los Productos y/o Piezas entregados o a recuperar los mismos del Cliente o de cualquier parte que guarde los Productos y/o Piezas para el Cliente. El Cliente está obligado a proporcionar a VMG toda la asistencia necesaria para la recuperación.
- 18.3 El Cliente podrá utilizar, procesar o vender los Productos y/o la(s) Pieza(s) a los que se hace referencia en el presente documento dentro del ámbito de las operaciones comerciales normales del Cliente, pero los Productos y/o la(s) Pieza(s) no podrán pignorararse ni concederse como garantía de ninguna deuda contraída con terceros.

19. No divulgación

El Cliente reconoce que toda la información técnica, comercial y financiera que VMG revele al Cliente se refiere a información confidencial relativa a VMG. El Cliente no está autorizado a revelar ninguna de esta información confidencial a terceros ni a utilizarla para ningún otro fin que las partes hayan acordado en el marco del Acuerdo correspondiente.

20. Varios

- 20.1 En caso de discrepancia entre los términos del Contrato y los términos establecidos en la Oferta y/o en las Condiciones Generales de Venta, prevalecerán los términos del Contrato.
- 20.2 En caso de discrepancia entre el texto inglés y una traducción, prevalecerá el texto inglés.
- 20.3 Ni los derechos ni las obligaciones del Cliente en virtud del Contrato podrán cederse, transferirse o enajenarse de otro modo, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de VMG. VMG tendrá derecho a ceder la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato. Cualquier referencia a VMG incluirá entonces al cesionario en cuestión.

21. Ley aplicable y resolución de litigios

- 21.1 Todos los Acuerdos entre VMG y el Cliente, así como cualquier litigio derivado de los mismos, se regirán por la legislación holandesa. Se excluye explícitamente la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 21.2 Todo litigio derivado del Acuerdo celebrado entre las partes será resuelto en primera instancia por el Tribunal competente de 's-Hertogenbosch, Países Bajos. No obstante, VMG tendrá derecho a someter cualquier litigio al tribunal competente según la ley o a un tribunal de arbitraje.